

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Rodrigo Pimentel Files.

Expediente: 220246.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, se establecen las condiciones, los requisitos y el procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2011, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1.13.00.18.41.78400.43A, a tenor del siguiente detalle:

Beneficiario: Rodríguez Pérez, María Pilar.

Finalidad subvención: Subvención por catástrofe natural.

Importe: 6.620,62 €.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, se articulan las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque residencial existente, concretándose en las Ayudas Renove la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud, protección del medio ambiente en edificios y viviendas, utilización de energías renovables, actuaciones para garantizar la seguridad y mejora de la accesibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2011, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1.13.00.18.41.78400.43A, a tenor del siguiente detalle:

Beneficiario: López de Pablo, María Fernanda.

Finalidad subvención: Ayuda Renove Rehabilitación.

Importe: 3.400,00 €.

Beneficiario: Romero Reina, María.

Finalidad subvención: Ayuda Renove Rehabilitación.

Importe: 10.800,00 €.

Beneficiario: Comunidad Propietarios Almotamid, 11, 13 y 15.

Finalidad subvención: Ayuda Renove Rehabilitación.

Importe: 3.288,11 €.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 527/04 y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Ariza Malagón de resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 527/04 y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 13 de septiembre de 2011 ha sido dictada Resolución del recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 527/04, la cual, junto con la liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjayar- durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.